

**EL TENIENTE CORONEL DON HUGO O'CONOR Y LA
SITUACION EN CHIHUAHUA, AÑO DE 1771**

EL TENIENTE CORONEL DON HUGO O'CONOR Y LA SITUACION EN CHIHUAHUA, AÑO DE 1771

Nota introductoria

El triunfo que obtuvieron los ingleses en la Guerra de Siete Años, venciendo a España y Francia, quedó bien definido con la toma de la plaza y puerto de La Habana en los primeros días de agosto de 1762. Causó sensación en España y en sus posesiones en América este rudo golpe del poderío británico. La Corte española de Carlos III se llenó de graves preocupaciones por la suerte de su imperio en el nuevo continente.

A partir del año de 1763 se observa un gran movimiento militar desplegado por España hacia América, desplazando todas las tropas necesarias, comandadas por oficiales veteranos, experimentados en las largas y últimas campañas en Italia, donde España defendía también sus antiguas posesiones, amenazadas por los Habsburgos que habían perdido la Corona española y no se resignaban a dejar a los Borbones esas de Italia.

Ese gran movimiento militar se dirigió primero a Cuba y luego a las costas de Nueva España, con el objeto de organizar una defensa mejor de esas posesiones, tan seriamente amenazadas por fuerzas navales inglesas. En Cuba lo único que lograron los españoles fue detener la ofensiva británica que intentaba desde La Habana apoderarse de toda la isla, haciéndose vigorosa resistencia en el extremo oriental, desde Santiago de Cuba, último baluarte que pudo salvarse.

Entre esos oficiales que salieron de España para Cuba, figura don Hugo O'Connor, irlandés al servicio de la Corona española, nombrado como Sargento Mayor del Estado Mayor del nuevo Gobernador y Capitán General de esa isla, recién nombrado, Conde de Ricla, según Real Cédula expedida en Buen Retiro el 30 de marzo de 1763 (1).

O'Connor nació en Dublín, Irlanda, en diciembre de 1734. El 24 de dicho mes fue bautizado como hijo del matrimonio de don Daniel O'Connor, natural de Roscommon, provincia de Connacia (Connaught), y de Margarita O'Ryan, natural de la dicha capital irlandesa. Fue segundo de los vástagos de esa familia. Casi todos murieron solteros, excepto el mayor, Dominico, quien casó con Catarina Kelly, dejó descendencia y murió en 1785. Se habían distinguido sus antecesores en las diversas insurgencias del pueblo irlandés contra la dominación británica. Descendían los O'Connor del último Rey de Connacia.

Rebelde contra el dominio inglés, don Hugo abandonó su patria, como lo hicieron también sus primos hermanos, don Alejandro O'Reilly, Mariscal de Campo al servicio del Rey de España, y don Domingo O'Reilly, Coronel y Gentilhombre de Manga de S. A., el Infante don Antonio.

En España fueron siempre muy bien recibidos todos esos irlandeses perseguidos en su patria por su rebeldía y sus ideas religiosas. Don Hugo entró a servir en el Regimiento de Voluntarios de Aragón, fue ascendiendo en grados militares hasta alcanzar el de Capitán de Infantería y se le confirió el empleo de Sargento Mayor en ese cuerpo militar. Esa era su situación cuando fue destinado a Cuba (2).

(1) AGI., Sevilla. Audiencia de Santo Domingo, Leg. 2072.

(2) AHN, Madrid. Ordenes Militares, Calatrava, Leg. 1819.

Ingresó don Hugo en esa Orden de Caballeros de Calatrava, aprobándose sus pruebas el 3 de agosto de 1763, cuando ya estaba destinado en Cuba.

Apenas dos años permaneció en Cuba. En los primeros días de marzo de 1765 llegaba a Veracruz, destinado a reforzar los elementos que condujo a ese puerto don Juan de Villalba con su expedición, para organizar el Ejército profesional en Nueva España. En carta del Gobernador de la plaza de Veracruz, don Félix de Ferraz, al Virrey Marqués de Croix, escrita en ese puerto el 6 de marzo de 1765, comunicaba la llegada de siete Sargentos Mayores y dos Ayudantes procedentes de La Habana, a bordo del navío El Aquiles, "que son de los que tenía a sus órdenes el Mariscal de Campo don Alejandro O'Reilly..." En la lista de esos Sargentos Mayores de Infantería figuraba don Hugo O'Conor. El Virrey contestó desde México el 13 de dicho mes, dándose por enterado y previniendo al Gobernador de Veracruz que comunicase la orden a esos Sargentos Mayores y Ayudantes "se transfieran a esta capital, a cuyo fin doy en este día la conveniente a Oficiales Reales para que les franqueen a cuenta de sus pagas el dinero que necesiten para el viaje" (3).

RT. HON. CHARLES OWEN O'CONNOR DON. *The O'Connors of Connaught: an Historical Memoir* (Dublín, Irlanda, 1891), pp. 251-67 y cuadro genealógico Núm. 2 al final

Este autor cita a don Hugo como el segundo hijo del matrimonio de Daniel O'Conor y de Margarita O'Ryan, que conviene con los informes de las pruebas de su ingreso en la Orden de Caballeros de Calatrava. Dice también el autor de esa obra que don Hugo entró en el servicio extranjero y que murió soltero fuera de su patria.

Del bisabuelo de don Hugo, Daniel O'Conor, nos refiere que desde muy joven tomó participación activa en la rebelión irlandesa iniciada en 1641, en compañía de su padre, Hugo Oge O'Conor de Castlerea. Dominada esa rebelión por los ingleses en 1652, pasó Daniel a España y permaneció allí hasta la restauración monárquica en Inglaterra con Carlos II. Y un hermano de este Daniel, llamado Tomás, entró en el servicio del Rey de Francia, Luis XIV, alcanzó el grado de Brigadier-General y por su bravura y conducta distinguida en la batalla de Fontenoy, contra los ingleses, el Rey de Francia lo hizo Caballero de San Luis.

(3). A. G. N., México. Correspondencia de Gobernadores, Vol. 9, ff. 104-6.

El Mariscal de Campo don Alejandro O'Reilly, primo hermano de don Hugo O'Conor, había llegado a Cuba para hacerse cargo de la reorganización militar en esa isla. Andaba ocupado en esas tareas cuando acaeció la rebelión de los colonos franceses en Nueva Orleans, que se oponían

Parece que a don Hugo lo destinaron desde entonces en México a ser Comandante de la Legión del Príncipe, que en 1771 se hallaba de guarnición en Guanajuato. Con ese carácter escribió al Virrey Marqués de Croix, el 5 de junio de ese año, desde Guanajuato, la carta siguiente:

"Excmo. Señor:—Señor: En este día he recibido la superior orden de V. E., la que se sirve su dignación comunicarme lo siguiente:

"El Excmo. Sr. Bo. Fr. don Julián de Arriaga, (4) con fecha de 18 de febrero de este año, me ha comunicado desde el Real Sitio del Pardo lo siguiente:

"El Sargento Mayor de Infantería don Hugo O'Conor ha solicitado grado de Teniente Coronel y la Capitanía del Presidio de San Sabás, vacante por fallecimiento de don Felipe Rábago. En consideración a los méritos y servicios de este oficial se ha servido el Rey concederle el referido grado; y en cuanto al destino que pretende es el ánimo de S. M. que si no hay novedad en la permanencia del citado presidio, le atienda V. E. en su provisión y dé cuenta. Prevengolo a V. E. de su Real Orden para su cumplimiento, en inteligencia de que luego que se forme el despacho del grado tendrá su dirección.

"Comunico a V. Mrd. dicha Real Orden para que se halle entendido de la gracia que S. M. se ha dignado hacerle; y asegurándole haberme sido muy grata esta noticia, añadiré en cuanto a la Capitanía del Presidio que ninguno mejor que V. Mrd. sabe que el que se menciona es uno de los com-

al establecimiento del régimen español en Luisiana, recientemente cedida por Francia a España. Acudió entonces O'Reilly a Nueva Orleans y reprimió esa insurgencia.

Entre los Sargentos Mayores que llegaron a Veracruz, además de O'Conor, aparece don Pedro Gorostiza, quien más tarde, en 1789, fue Gobernador e Intendente de la provincia de Veracruz.

(4) Ministro de Marina e Indias.

prehendidos en la idea de los que pienso extinguir, y por lo mismo ya que su colocación no tenga efecto en la que se insinúa por la poderosa explicada razón, no habrá inconveniente en proporcionarle cualquiera otro destino que le acomode”.

“Y dando a V. E. las más debidas gracias por los buenos oficios que se ha dignado pasar con S. M. para la consecución del grado de Teniente Coronel que se ha servido su Real piedad conferirme, debo exponer a la superioridad de V. E. con el respeto que es debido, que aun cuando no fuese el Presidio de San Sabás uno de los comprendidos en la idea de los que piensa V. E. extinguir, no desearía el mando de él, ni otro destino alguno que no fuese del agrado de V. E. y del Ilmo. Señor Visitador General (5) conferirme, por haber muchos días ha sujetado enteramente mi voluntad a la disposición de ambos, y por consiguiente resignado a continuar mis trabajos con paciencia hasta que V. E. se digne darme otro destino.

“Ruego al cielo guarde la Excma. persona de V. E. los dilatados años que puede y necesita el más acertado gobierno de estos vastos dominios en su mayor exaltación. Guanajuato, 5 de junio de 1771.—Excmo. Señor.—Señor.— B. L. M. de V. E. su más rendido súbdito.—Hugo O’Conor.—Excmo. Señor Marqués de Croix” (6).

El mismo Virrey resolvió destinar a O’Conor a un empleo de mayor categoría que el de Capitán del Presidio de San Sabás y lo nombró Comandante Inspector de los Presidios Internos, plaza recientemente creada por el Visitador General don José Gálvez y confiada a su sobrino don Bernardo Gálvez, años más tarde Virrey de Nueva España. En

(5) Don José Gálvez, cuyos poderes como Visitador General eliminaban prácticamente las funciones del Virrey Marqués de Croix.

(6) AGN., México, Correspondencia de Gobernadores, Vol. 25, ff. 245-6. Don Hugo firmó siempre O’Conor y no O’Connor.

la siguiente minuta de carta del Marqués de Croix a O'Conor podemos conocer las circunstancias de ese nombramiento:

"Por el adjunto decreto de este día he nombrado a V. Mrd. para el empleo de Comandante Inspector de los Presidios Internos a fin que, despachándosele mediante dicho documento el correspondiente título, pase a ejercer aquel encargo con el sueldo de cuatro mil pesos al año luego que se ponga en práctica la nueva instrucción y reglamento que para el mejor establecimiento y gobierno de dichos Presidios se ha formado y aprobado en Real Junta de Guerra y Hacienda. En cuya consecuencia espero que aceptando V. Mrd. el expresado nombramiento, se dedicará a su tiempo al desempeño de aquel encargo con el esmero y acierto que debo prometerme del celo y amor al servicio que tiene tan acreditado, como de las demás oportunas circunstancias que en V. Mrd. concurren.

Dios guarde a V. Mrd. muchos años. México, 9 de septiembre de 1771.—Sr. don Hugo O'Conor".

Minuta del decreto:

"Por cuanto por Real Junta de Guerra y Hacienda, que se celebró el día 27 de agosto de este presente año fue aprobado y mandado poner en práctica desde primero del próximo año de 72 el nuevo Reglamento e Instrucción que de mi orden y acuerdo se formó, con vista de todos los antecedentes de la materia, para la mejor situación de los presidios que en cordón deben resguardar y defender las fronteras de las Provincias Internas, por el cual se dispone, entre otras cosas, en el artículo 46, que haya un Comandante Inspector de las Compañías de todos los dichos presidios y demás que el mismo Reglamento expresa, con los importantes objetos que allí se especifican. Por tanto y debiendo recaer el expresado empleo en sujeto de la correspondiente graduación y práctico conocimiento así de los territorios de que se trata, como de la clase de gentes que componen aquellas compañías y demás conducente a desempeñar debida-

mente las obligaciones que se le imponen; concurriendo estas circunstancias y las de calificado mérito, notorio celo y amor al Real servicio en don Hugo O'Conor, Teniente Coronel de Infantería del Ejército, y en uso de la facultad que por el artículo 50 del citado reglamento reservo, vengo en nombrarle, como por el presente le nombro, por tal Comandante Inspector de los referidos Presidios, con el sueldo de cuatro mil pesos en cada un año, que por el artículo 51 del mismo se le señala, y deberá correrle desde el día en que entre al ejercicio de dicho empleo. En cuya consecuencia mando que en virtud de este decreto se le libre al dicho don Hugo O'Conor el título correspondiente por la Escribanía del Superior Gobierno a que toque y se dé cuenta a S. M. para su Real aprobación. México, 9 de septiembre de 1771".

Y esta carta del Marqués de Croix a O'Conor, escrita en México un día después del decreto que hemos transcrito:

"Atendiendo a la súplica que el Ilmo. Sr. Visitador General me ha hecho a fin que elija sujeto que pase a relevar a su sobrino, el Capitán de Infantería don Bernardo Gálvez, de la Comandancia de las Fronteras de la Villa de Chihuahua, que actualmente sirve, para que en todo el presente año se regrese a esta capital a efecto de restituirse con dicho señor Ilmo. a España, mediante el Real servicio que tiene pedido; he venido en condescender a ello, y en su consecuencia y la de que por tener nombrado a V. Mrd. para Comandante Inspector de los Presidios Internos habría de llegar el caso de conducirse a aquellas provincias, como por la segura confianza que me prestan las particulares circunstancias que en V. Mrd. concurren para el cumplido desempeño del dicho encargo, he tenido a bien nombrarle como le nombro para que sin perder tiempo pase a encargarse de la expresada Comandancia, recibiendo del dicho don Bernardo Gálvez las instrucciones y documentos que a ella correspondan, a cuyo efecto le doy con esta fecha la orden necesaria. Y teniendo en consideración los indispensables gastos que ocasionará a V. Mrd. el ejercicio de la referida comisión, le señalo en calidad de ayuda de costa, sobresueldo

o gratificación dos mil pesos anuales que se le deberán satisfacer y satisfarán del arbitrio que en dicha villa de Chihuahua se contribuye y recauda con destino a los gastos de la misma Comandancia y tropas de ella; bajo cuyo concepto y de los demás que dejo apuntado, marchará V. Mrd. en tiempo oportuno para que el expresado Gálvez lo tenga de llegar a esta ciudad con el que va indicado y por la citada orden se le previene.

"Nuestro Señor guarde a V. Mrd. muchos años. México, 10 de septiembre de 1771.—Sr. don Hugo O'Conor".

Y esta otra carta del Marqués de Croix al Comandante O'Conor, escrita en México el mismo 10 de septiembre, cuya minuta dice así:

"Atendiendo a que para encargarse V. Mrd. de la comisión que con esta fecha le he confiado, debe hacer su marcha por las inmediaciones de San Luis Potosí y que la proximidad de regresarse conmigo a España el Inspector Caballero de Croix (7) no le permite actuar la revista de aquella Legión de San Carlos, prevengo a V. Mrd. la ejecute con arreglo a las instrucciones que le diere el citado Inspector, a quien para el efecto he pasado la orden correspondiente, debiendo V. Mrd. dirigir a este Gobierno los documentos que resulten de dicha revista a fin de que trasladándolos a manos de S. M. tenga noticia del estado de aquellas tropas.

(7) El Caballero de Croix, don Teodoro de Croix, sobrino del Virrey, Marqués de Croix, en cuya compañía vino a Nueva España en 1766, fue Capitán de la Guardia de Alabarderos del Palacio de los Virreyes en México, luego Castellano de la Fortaleza de San Diego en Acapulco y por último Inspector del Ejército en Nueva España. Regresó a España con su tío en 1771. Y en 1776 de nuevo volvió a Nueva España ya nombrado Comandante General de Provincias Internas. Finalmente fue Virrey del Perú.

Como su tío, era francés, nacido en Lúa.

"Dios guarde a V. Mrd. muchos años. México, 10 de septiembre de 1771.—Sr. don Hugo O'Conor". (8).

Ese nombramiento expedido por el Virrey Marqués de Croix a favor de O'Conor, para Comandante Inspector de los Presidios Internos, fue confirmado un año después con carácter permanente por Real título expedido en San Ildefonso a 23 de septiembre de 1772, aumentándole el sueldo a ocho mil pesos (9).

Con los antecedentes referidos podemos conocer ahora la importancia del informe de O'Conor al Virrey Bucareli, después de haber tomado posesión en Chihuahua como tal Comandante Inspector de los Presidios Internos, cuyo centro de operaciones ubicaba en esa entonces villa. No se conformó O'Conor con la descripción del deplorable estado en que recibía ese mando militar, sino que cuida de ilustrar sus referencias con algunos antecedentes históricos muy útiles.

Cinco años estuvo O'Conor en ese puesto, hasta que se constituyó la jurisdicción militar llamada Comandancia General de Provincias Internas, que creó don José Gálvez siendo Ministro de Indias y con aprobación de Carlos III. Fue nombrado entonces Comandante General de esa región el Ca-

(8) AGN., México. Correspondencia de Gobernadores, Vol. 15, ff. 262-6.

El Visitador General don José Gálvez regresó con toda su comitiva a España, entre ella su sobrino don Bernardo, en el convoy formado de cuatro bajeles nombrados Begoña, San Nicolás de Bari, la fragata de S. M. llamada Dorada y la balandra Velona, al mando del Capitán de Navío Marqués de Casinas, que se hizo a la vela desde Veracruz el 18 de febrero de 1772, a las once de la mañana, con destino a La Habana y donde se transbordarían a los buques que deberían conducirlos a España. Así lo informó el Gobernador de la plaza de Veracruz don Juan Fernando de Palacio al Virrey Bucareli, en carta escrita en ese puerto y ese mismo día 18.

AGN., México. Correspondencia de Gobernadores, Vol., 19, ff. 52 y 55-6.

(9) AGI., Sevilla. Audiencia de Guadalajara, Leg. 506.

ballero de Croix, don Teodoro de Croix, que ya mencionamos antes, y don José Rubio como Comandante Inspector (10).

Los documentos siguientes nos informan de la salida de O'Connor con destino a Yucatán, sus últimos días y su muerte en Mérida:

1) El 8 de febrero de 1777 decía el Ministro Gálvez al Virrey Bucareli en Real Orden despachada en El Pardo:

"Queda el Rey enterado de las prevenciones que V. E. ha hecho al Coronel don José Rubio, Comandante Inspector de las Provincias Internas, para que con la posible brevedad se transfiera a su destino y reciba por inventario formal del Brigadier don Hugo O'Connor las órdenes, papeles y demás documentos concernientes a sus encargos en aquella Inspección, como avisa V. E. en su carta de 27 de octubre último, Núm. 2547" (11).

2) Entregado el puesto de Comandante Inspector a Rubio, O'Connor se dispuso a salir de Chihuahua rumbo a Yucatán, a cuya provincia fue destinado como Gobernador y Capitán General. Debió pasar por la ciudad de México y desde el entonces pueblo de Jalapa, en ruta hacia Veracruz para embarcarse, escribió al Virrey Bucareli la carta que sigue:

"Excmo. Señor:—Muy señor mío: En la tarde del día 18 del corriente verifiqué mi arribo a esta villa, y en cuyo destino me detendré solamente el preciso tiempo que necesitan los arrieros que conducen mi corto equipaje para practicar el suyo, por los deseos que me asisten de pasar con la mayor posible brevedad a mi nuevo destino, en donde como

(10) De Rubio ya hemos dado algunos datos biográficos en la nota introductoria a "Hojas de servicios militares del Estado Mayor de la Plaza de Veracruz. Año de 1774," en la nota 3, que se publicó en el número 2 del Boletín, en este mismo año.

(11) AGN., México, Reales Cédulas, Vol. 110, Exp. 89.

en las demás partes a que me destinare la fortuna desearé se me proporcione ocasión en que acreditar a V. E. la veneración a su digna persona y mi eterno reconocimiento a los singulares favores que la piedad de V. E. se ha dignado dispensarme durante el tiempo que he tenido el apetecido honor y satisfacción de estar bajo de suave mando, cierto de que ninguna de las hechuras de V. E. me aventajará en lo agradecido y eternamente reconocido a las infinitas honras que se ha servido hacerme desde su ingreso a estos dominios hasta mi salida de esa ciudad.

"Ruego al cielo guarde la Excelentísima persona de V. E. los dilatados años que puede en su mayor exaltación.—Jalapa, 21 de agosto de 1777.—Excmo. Señor.—B. L. M. de V. E. su más atento seguro servidor.—Hugo O'Conor.

"Excmo. Señor Bailío Frey don Antonio Bucareli y Ursúa".

3) A continuación se halla la minuta de la Secretaría de Cámara del Virreinato, con la inconfundible caligrafía del Secretario del Virrey Bucareli, el infatigable don Melchor de Peramás, para contestar al futuro Gobernador y Capitán General de Yucatán:

"Agradezco a V. S. la atención de participarme en carta de 21 del corriente su arribo a ese pueblo el 18 del mismo y expresiones que con este motivo me manifiesta, reitero a V. S. mi buena disposición a complacerle en todas distancias en cuando penda de mi arbitrio.

"Dios guarde a V. S. muchos años. México, 27 de agosto de 1777.

"Señor don Hugo O'Conor, Jalapa".

4) El 3 de septiembre siguiente debió embarcarse en Veracruz rumbo a Campeche, conforme a la carta siguiente:

"Excmo. Señor:—Muy señor mío: Habiendo tenido noticia de que en el día de mañana podrá verificarse el arribo a esta ciudad de mi equipaje, en la tarde del mismo pienso embarcarme, por estar el navío en estado de seguir su viaje a Campeche, en cuyo destino suplico a V. E. me continúe sus tan amables como apetecidos preceptos, cierto de que en todos tiempos y distancias, no sólo acreditaré a V. E. mi exactitud en el cumplimiento de sus dignas órdenes, sino que me sacrificaré gustoso en obsequio de V. E., pues de no practicarlo así no cumpliría con la ley de agradecido, debiendo, como publicaré en todas partes, a los benignos y poderosos influjos de V. E. las satisfacciones que hoy logro sin mérito mío.

"Ruego al cielo me conserve la apreciable e importante vida de V. E. los dilatados años que puede y he menester en su mayor exaltación.—Veracruz, 2 de septiembre de 1777.—Excmo. Señor.—Señor.—B. L. M. de V. E. su más reconocido y obligado servidor.—Hugo O'Conor.

"Excmo. Señor Bailío Frey don Antonio Bucareli y Ursúa".

5) La contestación del Virrey Bucareli en forma de minuta:

"Muy señor mío: Ya contemplo a V. S. en ese destino, si verificó su salida de Veracruz el 3 de este mes, que es cuando debía emprender la marcha según me notició en carta del día anterior; celebraré que V. S. no haya experimentado en ella novedad particular; y asegurándole de la estimación que me han merecido sus atentas expresiones, pido a Nuestro Señor guarde la vida de V. S. muchos años.—México, 10 de septiembre de 1777.—B. L. M. de V. S.

"Señor don Hugo O'Conor, Mérida".

6) Y luego, ya en la sede de su gobierno, con las interesantes noticias de la toma de posesión del gobierno de Yucatán, que ningún historiador de esa provincia ha proporcionado:

"Excmo. Señor:—Muy señor mío: Así como no tiene límites mi gratitud a los favores que la benignidad de V. E. se ha servido dispensarme siempre, tampoco hay distancia donde deje de manifestar a V. E. el fino y constante amor que profeso a su muy digna persona.

"Desde que salí de esa Corte no he tenido novedad (a Dios gracias) en la salud y sólo sí me fue penosa la navegación, por la mala estación del tiempo, pero hube de llegar a Campeche a los diez y siete días de viaje, el 23 de septiembre. Allí descansé poco tiempo y después subí a esta capital, a la que arribé el 10 de octubre anterior, y se me dió posesión de su gobierno y capitania general. Quedo en dicha ciudad muy gustoso, por haberme adaptado a su bello temperamento y gentío, y ruego a V. E. no excuse de honrarme con sus apreciables letras, proporcionando a mi obediencia, como dueño absoluto de mis facultades, el ejercicio de sus dignos preceptos.

"Mi antecesor piensa demorarse en esta plaza hasta marzo próximo venidero, y al parecer gustoso con mi compañía, como testifica el nada dudoso hecho de estar siempre juntos y que para proceder con acierto en los asuntos que son a mi cargo le pido los correspondientes informes, quien me los da gustoso y sin observar en el particular las infundadas etiquetas que suelen atrasar el servicio.

"Hice presente a dicho caballero el encargo de V. E. para que lo atendiese en todo lo que se le ofreciera, asegurándole que en cumplimiento de este precepto de V. E. me constituiría gustoso a ser su agente en la Residencia, como se verificará en llegando el caso de practicarla el Juez nombrado para tomársela, cierto de que pondré cuantos medios sean posibles para que salga con el honor y lucimiento que corresponde al modo de pensar de tan digno oficial, quien mediante las acertadas providencias que ha sabido dictar durante su mando en esta provincia, nada me ha dejado que apetecer y sí deseos de imitarle en lo posible, cuya verdad hago

igualmente presente a la Corte y con la mira que le sirva esta insinuación para el logro de sus justas pretensiones.

"Ruego al cielo me guarde la Excelentísima persona de V. E. los dilatados años que puede en su mayor exaltación.—Mérida de Yucatán, 23 de noviembre de 1777.—Excmo. Señor.—B. L. M. de V. E. su más reconocido y afecto y seguro servidor.—Hugo O'Conor.

"Excmo. Señor Bailío Frey don Antonio Bucareli y Ursúa".

7) La respuesta virreinal fue la siguiente:

"Muy señor mío: Recibo la atenta carta de V. S. de 23 de noviembre último en que me noticia su llegada a ese destino, toma de posesión y ocurrencias en el viaje de mar, en que padeció V. S. alguna incomodidad por la estación del tiempo. Quisiera que V. S. no hubiera experimentado ninguna y me he complacido con lo que me insinúa acerca de lo gustoso que se halla en ese país por su bello temperamento y la compañía del señor don Antonio Oliver, antecesor de V. S., a quien estimo practicase su encargo con tanta puntualidad y eficacia, y persuadido de mi buena voluntad, espero la ejercite V. S. en cuanto sea de su obsequio para manifestar el reconocimiento en que quedo a sus finas expresiones y mis deseos de complacer a V. S. Dios guarde a V. S. mucho años.—México, 17 de diciembre de 1777.

"Sr. don Hugo O'Conor, Mérida" (12).

Por el sentido de estas cartas entre el Virrey Bucareli y el Gobernador y Capitán General de Yucatán, Brigadier O'Conor, es evidente que éste debió dicho puesto a recomendaciones de aquél, porque hay claras demostraciones de gratitud.

(12) AGN., México, Real Caja, Voi. 55, ff. 282-6 y 302-4.

El historiador yucateco que mayores informes proporciona sobre esta época es J. F. Molina Solís y sin embargo encontramos, a vista de las cartas transcritas, que hay datos equivocados en su obra respecto a la toma de posesión de O'Conor en Mérida. Dice dicho autor que don Antonio Oliver dejó ese gobierno y capitanía general el 10 de octubre de 1777 a don Alonso Peón y Valdés, y que no fue sino el 24 de febrero siguiente que llegó O'Conor, recibiendo el gobierno de manos de Peón el mismo día. Por las carta del mismo O'Conor al Virrey Bucareli podemos comprobar que directamente recibió O'Conor el mando de Oliver, el mencionado día 10 de octubre de 1777, y no el 24 de febrero de 1778.

El mismo Molina Solís nos informa que el Brigadier O'Conor llegó a Mérida enfermo y cansado, agotado por intensas actividades militares, y que el 8 de marzo de 1779 murió en la quinta "Miraflores", al oriente de la ciudad de Mérida (13).

J. Ignacio Rubio Mañé.

(13) J. F. MOLINA SOLÍS, *Historia de Yucatán durante la dominación española*, III (Mérida de Yucatán, 1913), pp. 263-4.

O'Conor fundó en Campeche el Hospital de San Lázaro, que hizo célebre el Dr. don Justo Sierra O'Reilly con su novela histórica titulada "Un año en el Hospital de San Lázaro", publicada en *Registro Yucateco*, revista editada en Mérida durante los años de 1845 a 1846. Es, quizás, una de las primeras novelas históricas mexicanas en el tiempo y en la calidad, escrita en forma epistolar.

Número 16.

(Al margen:) **Número 193.—Acompañando testimonio de la carta de don Hugo O'Connor, en que informa el deplorable estado de la provincia de Chihuahua, proponiendo los auxilios de que necesita para el remedio.**

Excmo. señor.

Muy señor mío: después de escrita la carta número 141, en que expongo a V. E. (satisfaciendo a la Real Orden de veintiseis de octubre) que según noticias se halla en deplorable estado la provincia de Chihuahua, he recibido el informe que esperaba del Teniente Coronel don Hugo O'Connor, que pasó a tomar posesión del mando de aquellas fronteras, que estaba al cargo de don Bernardo de Gálvez.

El testimonio que acompaña lo es del citado informe, que aclara los hechos y descubre el infeliz estado en que se ve reducida la provincia, por las continuas irrupciones de los indios bárbaros; propone O'Connor los auxilios de que necesita, y le parece indispensables, y oyendo antes al Gobernador don José Fayní, pienso consecuente a lo que digo a V. E. en la expresada carta número 141, formar una junta de Guerra y Hacienda, en que con examen de todos los documentos y antecedentes, se discurren las providencias que deben tomarse para el remedio de tanto mal.

Así ruego a V. E. lo haga presente al Rey, asegurando a S. M. que ínterin que se verifica la Junta, doy las correspondientes órdenes a O'Connor, para la práctica de cuanto es conducente a contener las hostilidades de los indios.

Dios guarde a V. E. muchos años que deseo. México, 27 de enero de 1772.—Excmo. Señor. B. L. M. de V. E. &a.—

Antonio Bucareli y Ursúa.—Excmo. Señor Bailío Frey don Julián de Arriaga.

(Al margen:) **De la carta número 193.**

Excmo. Señor.

Señor: con los más activos eficaces deseos de satisfacer a la obligación que me ponen la fidelidad a nuestro soberano, la integridad y justificación de buen ministro, por la particular comisión que V. E. se ha dignado conferirme, amor del Real servicio y del bien común y particular de esta provincia, consternada hasta el último extremo por la nación apache, la que se halla soberbia por su multitud, arrogante por el continuado logro de sus acciones, e insolvente con los desgraciados sucesos de nuestras armas en estas fronteras. Y en cumplimiento del superior orden de V. E. debo exponer a su alta comprensión, ingenua, clara y puntualmente el fatal y deplorable estado en que se halla, por la guerra comenzada desde el año de cuarenta y ocho y continuada hasta hoy, aunque con el más vivo ardimiento en estos últimos tres años; no obstante los caudales expendidos y providencias repetidas por los excelentísimos señores virreyes, antecesores de V. E., y aplicación de los dos comandantes a quienes se confirió el mando de sus armas, para contener la fuerza de los bárbaros e impedir las sorpresas, robos y muertes que incesantemente ejecutan.

La narración, señor, de tantos destrozos y males repetidos a esa Capitanía General, que pudiera concebirse efecto del temor o del sentimiento, o el fin particular de algunos, se percibe realidad constante en los auténticos documentos formados por este Ilustre Ayuntamiento. En las cartas originales con que con sinceridad se ha dado parte a este corregimiento, de los acaecimientos y en los mismos positivos innegables hechos que publican unánimes y conformes en todas distancias, todo sexo, edad y calidad de personas, son irrefragable y visible prueba de esta verdad, los pueblos de indios y

de españoles, Guarachi, San Juan, San Antonio, Santa Rita, Santa Rosa, Ramiquipa, Las Cruces y San Luis, situados al norte y poniente de esta villa; el valle de Santa Clara, las opulentas haciendas, Casas Grandes, Torreón de Almohína, Las Cruces, San Miguel Ramiquipa, Babiadora, El Picacho, El Rincón de Serna, San Luis, Mala Noche, La Laguna de Pacheco, Agua Nueva, Hormigas, El Torreón de Güemes, El Sacramento, Las Chorreras y muchos ranchos que había en sus inmediaciones, todo lo que se halla totalmente despojado por no haber podido resistir sus habitantes las continuas invasiones de los bárbaros, han quedado por dichos rumbos el valle de San Buenaventura, sostenido antes por destacamentos de soldados presidiales y actualmente por el presidio de su nombre, bien que destruido de los bienes de campo y desamparado de la mayor parte de su vecindario, que ha buscado su seguridad en la fuga. La hacienda del Carmen, cuyos bienes de campo y crías de caballada acabaron los enemigos, quedando reducida a sólo el laborío, pero considerable atraso, por no haberle quedado aun mulada para la conducción y expendio de sus frutos. La de El Carrizal, que por orden del Excelentísimo Señor Virrey se ha mantenido con auxilio de un destacamento destinado a su defensa, y las haciendas de Encinillas, en las que contándose antes más de cuarenta y seis mil reses, hoy por el continuado destrozo de los bárbaros sólo se hallarán ocho mil.

Los daños y atrasos padecidos por los moradores de tantos pueblos y valles, y dueños de tantas haciendas y ranchos, es considerable y se manifiesta, siendo constante llegaba el número de sus ganados mayores a más de trescientas mil cabezas; el del menor a más de doscientas mil, y el de caballada y mulada a más de cuatrocientas mil, por ser las más haciendas de cría, para expendirla en las haciendas de minería, por su grande y preciso consumo.

Por las partes de oriente y sur se hallan igualmente desamparadas varias poblaciones y haciendas. La del Sauce, distante dieciseis leguas de esta villa; en ésta me alojé el día

antes de llegar aquí, y vi con toda mi comitiva, que el anteciente habían estado en ella los indios, y no hallando gente que los resistiese, rompieron las puertas y destrozaron escritorios, mesas, sillas, cajón de ornamentos, misal, cuadros, papeles, dos forlones ya maltratados, y todos cuantos muebles encontraron en ella, para desahogo de su venganza y ferocidad. La de San Antonio de la Jabonera, la de Hoces, la del Sapicain, la del Belduque, La Boca, El Potrero de Domínguez y el pueblo de San Pedro de Julimes. El valle de Basuchile, que igualmente padece, y en él despobladas las haciendas de San Ignacio, San Antonio de Padua, San Juan y otros muchos ranchos; se han despoblado de numerosas vecindarios las márgenes de los Ríos Conchos, Florido y el de San Pedro, por haberles acabado todos sus bienes, y a muchos también las vidas. El valle de San Nicolás despoblado asimismo de las dos partes de su vecindario, y disponiéndose para hacer lo mismo la tercera parte que había quedado, por el prudente temor de perderlo todo a la ferocidad de los bárbaros; éstos han trascendido hasta el valle de San Bartolomé, que dista sesenta leguas de esta villa, en donde estuve, como en la hacienda de Santa Cruz de los Neiras, cuyo dueño me aseguró haber ya acabado los enemigos con todos sus bienes de campo, reduciendo lo muy poco que le ha quedado al recinto de su casa, para su seguridad. Al Real del Parral, distante de aquí como setenta leguas; a la hacienda de Apantita y pueblo de Mapimí, cercano al presidio reformado del Gallo, en donde el día treinta de agosto mataron cinco personas, y hasta el mismo Durango, llevándose de la hacienda de San Salvador de Horta toda la mulada y más de trescientos caballos, con muerte de cinco sirvientes. Pero verá un objeto de mayor compasión a la piedad de V. E. las muchas personas que han perdido repentinamente las vidas, a la crueldad de los bárbaros, sin perdonar sexo ni edad, despedazando las criaturas en los pechos de sus madres y aun en sus vientres, y ejecutando en los difuntos cuerpos los más detestables excesos de la ferocidad y sevicia. Y será, también, un motivo que excitará el cristiano celo de V. E. a vindicar su justicia, dando el merecido castigo a tan graves delitos.

En estos dos años inmediatos, en la hacienda del Mayorazgo dieron muerte a más de treinta personas, hicieron un gran destrozo en el ganado menor y se llevaron toda la caballada y mulada que encontraron, obligando al mayorazgo a retirarse al Parral, despoblada la hacienda, quedando bastante empeñada esta familia; igual número de muertes hicieron en el paraje nombrado El Durazno, cerca del Río de Conchos; en la cañada de Cosihuiriachic dieron muerte a cinco arrieros de una recua, que venía de México, cargada de géneros, llevándose gran parte de ellos y todas las mulas de carga.

En el presidio de Janos fueron muertos por el ventajoso número de los bárbaros, once soldados y cinco indios amigos, arrebatándoles más de quinientos caballos de la guarnición; de la hacienda de Dolores, de las temporalidades de los reverendos padres de la Compañía de Jesús y de algunos vecinos, se llevaron más de un mil cabezas de caballada y mulada; una legua distante de esta villa, en la hacienda de Tabaloapa, también de las temporalidades, mataron seis personas y como doscientas cabezas de ganado menor, por hacer daño hasta en lo que no tienen algún provecho.

En la Cañada de Lugo, dos leguas de esta villa, dieron muerte a cinco personas, inmediatamente pasaron a la hacienda de Bachimba y quitaron la vida a otras siete; no hallando oposición a sus fuerzas, seguidamente pasaron a la hacienda de San Antonio de la Jabonera, en donde mataron cruelmente a diecisiete personas entre hombres, mujeres y niños, dejándola totalmente despoblada; de allí pasaron al camino real de México y dieron golpe a un cordón de veintidós atajos de mulas, cargadas de géneros de varios interesados, y con ellos el tabaco para este Real Estanco; llegaban al número de noventa hombres los que le conducían, entre dueños, escolteros y arrieros, dieron muerte a siete y obligaron a los demás a retirarse, temerosos de su ventajosa multitud; abrieron más de ciento y setenta tercios de ropa, tabaco y otros efectos, e hicieron un lastimoso y costoso estrago, destrozando y tirando en siete leguas de distancia lo que

no quisieron llevar; se llevaron toda la mulada, sillas y aparejos, de modo que reconocida la pérdida pasó de treinta mil pesos.

En distinta ocasión asaltaron al cordón de la Nueva México, como dos leguas de esta villa, mataron siete personas y se llevaron como un mil bestias caballares y mulares; a su regreso le atacó, segunda vez, tanto número de indios, que siendo los nuestros como trescientos y veinte hombres, que hicieron en seis horas una viva resistencia, les mataron tres, hirieron dos y les llevaron las partidas de caballos y mulas que conducían a sus tierras.

En el rancho del Potrero dieron asalto una gran multitud de enemigos y mataron a todos sus habitantes, entre ellos tres niños y seis niñas, de estas nueve criaturas la mayor era de siete años y la menor de cuatro meses, circunstancia que demuestra bastante la feroz crueldad que no perdona aun la inocencia más indefensa; siendo efectos igualmente de su rigor las inhumanas crueldades ejecutadas en hombres y mujeres, hasta abrirles los vientres a las embarazadas y otras bárbaras acciones que no se pueden referir, sin ofensa del pudor y honestidad.

En el camino supe que el día once de octubre se habían arrebatado a las cercanías de esta villa y real de Santa Eulalia, como seiscientas bestias caballares y mulares, muerto diez hombres de catorce que salieron en su seguimiento y herido, aunque levemente, al capitán don Bernardo Gálvez, cinco indios enemigos, a quienes encontró habiendo salido a alcanzar la escuadra. Pocos días antes de mi llegada dieron segundo golpe, y se llevaron los caballos y mulas que habían quedado a los mineros, salió en su alcance el capitán don Bernardo de Gálvez con ciento veinticinco soldados de cuera, y ciento cincuenta indios amigos; el Capitán de Julimes, don Manuel Muñoz, y el de San Buenaventura, don Nicolás Gil. El día veintisiete de noviembre volvió dicho comandante con cuarenta y cinco hombres, y prosiguieron sobre la huella de los enemigos los dos capitanes expresados

con el resto de la gente, de quienes hasta el día de la fecha aun no tenemos alguna noticia.

Después de mi llegada y antes de tomar el mando de estas fronteras, por los motivos que tengo a V. E. expresados en cartas de veintidós de noviembre y trece de diciembre, mataron en el camino de Janos a un sobrino del capitán del mismo presidio, y dos soldados que venían por medicamentos para el capitán enfermo, que murió, como di cuenta a V. E.

Se llevaron de la hacienda de La Natividad de don Luis de Ulibarri, toda la caballada y mulada que encontraron; lo mismo ejecutaron en estos días en el valle de San Bartolomé, sesenta leguas de esta villa, mataron un arriero y se llevaron un mancebo, que con otros tres que huyeron conducían unas cargas de trigo a esta villa; dieron muerte en las orillas del río de San Pedro a siete indios pescadores; del río de Conchos se me participó haber dado a un indio del pueblo cinco lanzadas un medio espía de los enemigos, el que murió a las tres horas, recibidos los Santos Sacramentos; otras tres personas hubo noticia habían muerto a manos de los enemigos, cerca del real de Cosihuiriachic.

De suerte, Señor Excelentísimo, que a los quince días que estaba aquí, fuera de los robos, contaba ya quince muertos. Sería, Excelentísimo Señor, molestar demasiado la superior atención de V. E. repetir los muchos hechos públicos y notorios de esta naturaleza, ejecutados por los enemigos en todas las poblaciones, haciendas, ranchos y caminos de esta provincia, y sólo he particularizado algunos, como por ejemplares de lo que se experimenta, para que V. E. pueda formar una idea práctica de las muchas fatalidades que han padecido y padecen los habitantes del terreno, las crueldades, muertes y robos, cuasi diarios, que ya en unas, ya en otras partes ejecutan los bárbaros, con muy poco detrimento de sus escuadras.

Entendido por la alta comprensión de V. E. el abandono de poblaciones enteras, el despueble de haciendas y ranchos, el destrozo de las caballadas y muladas, y ganados mayores y menores, las repetidas muertes de soldados, vecinos, pasajeros y gente de servicio; la pérdida de bienes de todos y la total aniquilación de los caudales de muchos (pues desde el mes de enero de este año, solamente se cuentan ciento y cuarenta muertos, dieciséis que se escaparon heridos, y dieciséis cautivos, y siete mil bestias caballares y mulares robadas, fuera de los ganados destrozados, y haciendo cómputo en el tiempo de la guerra, según juicio prudente de las personas más reflexivas, pasan de cuatro mil los que han muerto de uno y otro sexo a manos de los bárbaros, y se numera la pérdida de todos los efectos a más de doce millones).

Inferirá V. E. claramente el infeliz, lastimoso y deplorable estado en que esta provincia actualmente se halla; el descaecimiento de su comercio, por no atreverse los interesados a remitir sus efectos, temiendo prudentemente su pérdida, ni los dueños de recuas a introducirlos, con igual temor de las de sus vidas y muladas; la escasez, por igual razón, de los bastimentos necesarios, y aun hasta del carbón y leña, por ser la gente que esto conduce por más desamparada más expuesta a perder sus vidas, como lo comprueban repetidos ejemplares.

El atraso, asimismo, de los mineros y minas, siendo este el principal fondo de sus caudales y el trabajo diario con que respectivamente se mantiene mucho número de gente, resultando, como efecto preciso el de la Real Hacienda, lo que han representado los diputados de minería y comercio repetidas veces a esa Capitanía General y últimamente a V. E. por su gobernador. Este atraso es considerable y tan manifiesto, como lo es el que para los más duros y necesarios beneficios de este arte es indispensable el uso de las mulas, falta que no se puede suplir de algún modo, pues no se puede de otro acarrear los metales a las haciendas, despedazarlos y molerlos para los

montones, y más no teniendo sino una u otra hacienda de plata proporción para tazonas de agua, conducir los ingredientes para las revolturas, el carbón para las fundiciones, y los precisos bastimentos para la mantención de los operarios; de todo lo que se experimenta tanta falta por los continuados robos de muladas, que han parado ya las más de las haciendas de fundición.

No puedo omitir la importante reflexión de que esta provincia tuvo su principio el año de siete de este siglo, hasta el año de cuarenta y ocho, corrieron sólo cuarenta y un años. En este corto tiempo logró tan conocidos aumentos en villas, reales de minas, pueblos, valles, haciendas y otras menores poblaciones, que hizo ventajas respectivamente a todas las de este reino, contribuyendo a las mayores creces del Real Erario, enriqueciendo a muchos particulares y dando comodidades y esperanzas de mayores intereses a sus habitantes, extendiendo su comercio hasta México y las más principales ciudades de este reino, y dando principio a muchos caudales en las provincias internas, motivo para que fuese su poblazón la más numerosa convocada de sus riquezas, y sin gastos algunos del Rey nuestro señor.

Comenzó la guerra el año de cuarenta y ocho hasta el día de la fecha, y su continuado tesón por veintitrés años para el curso de sus felicidades, dando causa a sus conocidos atrasos. Existen las mismas minas que comenzaron por lograr en este terreno la ventajosa circunstancia de no aguarse alguna; hay muchas de oro y plata que ofrecen muchas riquezas, que se lograrían con abundancia si las gentes que hay y que pudieran congregarse, lograrán vivir con libertad y trabajar sin el inminente riesgo de perder sus bienes y vidas en las continuas irrupciones, robos y muertes que ejecutan los bárbaros. Prueba es de esta verdad el haber en esta villa mineros que llegaron a hacer remesa hasta de cien barras de plata, que hoy pueden remitir muy pocas y algunos ni una, y prueba la abundancia que podía lograrse el que no obstante tan

conocidos atrasos, se han remitido para esa ciudad seiscientas y ocho barras, de lo que se infiere que esta provincia, libre de las hostilidades de tan continuas y crudas guerras como ha padecido, y que otra no hubiera sufrido tanto tiempo sin llegar al término de su total destrucción, no sólo es bastante a enriquecerse a sí misma y hacer felices a sus habitantes, con lo que puede producir, si no a aumentar el comercio de todo el reino con conocidos intereses de la Real Hacienda, en las alcabalas, quintos, ensayes y demás justas contribuciones. Ni tampoco puedo dejar de advertir ser esta provincia paso al comercio y comunicación con el Nuevo México y las de Sonora, Tarahumara, Sinaloa, Nayarit, Pimerías Alta y Baja, con muchas poblaciones, presidios y misiones en que se trata de la conversión de muchas numerosas naciones, y habiéndose (hecho) con el tiempo y con la introducción de los bárbaros y su despueblo, intransitables los caminos, será preciso o que todo se pierda y abandone, o que para el remedio sean indispensables los más crecidos gastos de nuestro soberano.

Hasta aquí, Excmo. Señor, sólo he tratado de hacer presente a la alta comprensión de V. E. el estado formal y material de esta parte del reino, provincia de Nueva Vizcaya, y de la guerra que padece, para la más puntual instrucción de V. E., en un asunto en que tan confusamente se discurre en esa corte, por la distancia de cuatrocientas leguas, y la que se nota en tanta variedad de informes y noticias, con la satisfacción que de hacerse información jurídica de cuanto dejo a V. E. referido, y demás que debo exponer, serán tantos testigos contestes los que autoricen y confirmen esta verdad, como son sus habitantes.

Ahora paso, por parecerme muy conducente, a hacer un breve diseño de la guerra de los indios, y de algunas particulares circunstancias que demuestran igualmente sus ventajas, respecto de nuestras tropas. Estos bárbaros, Excmo. Señor, habitan según las estaciones del año, aquellos parajes que les ofrecen la mayor proporción para su

manutención y pastos para sus caballadas, pero siempre en lo interior más oculto y resguardado de las sierras, consultando a la seguridad de sus mujeres e hijos y siembras de maíz y otros frutos, pero sin precisión de mantener ni conservar estos terrenos, por tener en cualesquiera otros lo mismo. Los hombres de armas andan lo más ordinariamente fuera de sus rancherías, y casi incesantemente sobre nuestro terreno, sin otro destino que el de robar y hacer todos los daños que pueden. El vestido de los hombres se compone de un pavigo (sic) una cuera de gamuza o de cíbolo, su comida la que les ofrece el campo, librada en sus armas, comiendo toda especie de animales, hasta los caballos y mulas; varias yerbas y raíces; sus armas el chuzo o lanza y el arco y flecha, sus chimales, que entre nosotros es el adarga o broquel y algunas cueras de las que han quitado; tienen muy pocas armas de fuego, de las que han tomado de los que han muerto; los caballos tienen con abundancia, así por los que han robado (que después de las muertes que hacen y las cabelleras que quitan a los cuerpos defuntos para bailarlas en celebridad de su victoria), es para su estimación la mayor hazaña, como por los que crían.

Estos bárbaros enemigos andan siempre volantes, en diversas escuadras sobre nuestro terreno y caminos; ellos como prácticos de la tierra ocupan los puestos que les son más ventajosos, previenen igualmente los asaltos, pero de suerte que nunca se ha verificado, ni se verificará se presenten a los nuestros igual número de ellos, sino siempre con tan conocido exceso que es como cierta su victoria; ésta es la razón porque siempre y precisamente logran sus acciones, pues aunque nuestros soldados y demás gentes asaltadas, se defienden y los ofenden con el mayor vigor y esfuerzo, al fin vienen a ser vencidos de su multitud; esto mismo sucede cuando se siguen o buscan en sus tierras, que como no precisados a defender, resguardar ni mantener paraje, sitio ni poblazón alguna, ni tener quien a ello les compela ni detenga, esperan cuando es incompara-

blemente mayor su número, y huyen cuando no es bastante.

De todo lo que se infiere ser éste un género de enemigos que para continuar la guerra por muchos años, no necesitan de las providencias que toda gente política de fondos, caudales ni subsidios para pagamentos, armas, municiones, víveres ni bastimentos, muladas para las conducciones ni acarreos, recluta de gente, congrega (sic) de granos, ni otra alguna prevención, pues todos son soldados veteranos y aun criados en la guerra, pagados, municionados y bastimentados en cualquiera parte, tiempo y ocasión, sin otro empleo, ocupación ni oficio necesario para su manutención, ni la de sus mujeres e hijos.

La superior comprensión de V. E. percibirá por tan notables diferencias entre una y otra tropa, las ventajas de estos bárbaros; la que aun se demuestra más por el estado de nuestra tropa, modo de hacer la guerra y situación de los presidios. En esta villa se mantiene una compañía de soldados de guerra, veinticinco indios norteños y veintiún janches, con paga de un medio sueldo; cuarenta y un hombres en el presidio de Cerro Gordo, distante de esta villa como cien leguas; cuarenta hombres en el presidio Huajuquilla, distante sesenta leguas; cincuenta hombres en el presidio de Julimes, a veintidós leguas de distancia; cincuenta hombres en el presidio de San Buenaventura, distante sesenta leguas, y cincuenta en el presidio de Tanos, distante noventa y cinco leguas; con que se hallan en esta vasta provincia solos doscientos noventa y un soldados de cuera; muy distantes otros de otros y todos de esta villa, y cuarenta y seis indios de las naciones Norteña y Jancha, que sirven con un medio sueldo. Para formar un cuerpo de tropa en las campañas que se han hecho, se han desmembrado los expresados presidios, sacando escuadras de todos; a éstos se han agregado los indios de la nación opata y otros de los amigos con que han ascendido al número de trescientos y más hombres, a excepción de la primera campaña hecha por don Lope de Cuéllar, que

llegó al de setecientos, por haber tenido orden para formar un cuerpo de reclutas que luego se reformó; son ciertas y considerables las resultas de esta provincia, en daño de toda esta provincia, pues dichos presidios en que consiste gran parte de su resguardo, es preciso tengan, aun donde hay menos riesgo, lo menos diez hombres con un cabo en su caballada, un piquete de otros nueve u once para su guardia diaria, y ordinariamente un destacamento fuera de quince o veinte hombres, para las campañas, seguir los indios, dar auxilio a las partes donde lo pidan y otras funciones indispensables en viva guerra, verificándose haber habido escuadra que ha estado nueve años fuera de su presidio, de lo que se sigue, lo primero que quedándose en los expresados presidios los capitanes o sus tenientes, con solos los precisos soldados para custodiar sus recintos y caballadas, no pueden hacer salida alguna para estorbar la entrada de los indios enemigos, ni para seguirlos en los robos y muertes que ejecutan, ni para escoltar las recuas que entran y salen, de plata del Rey y del comercio, ni a las gentes que transitan para esta y las provincias internas; lo segundo y digno de atención, que formándose el cuerpo de gente que sale a las campañas, de la guarnición de los mismos presidios, e indios de muy pequeños pueblos, y alejándose de este centro doscientas, trescientas o más leguas, quedan las poblaciones y caminos de todo este terreno desamparados, logrando los enemigos dos cosas a su favor y en nuestra contra: la una, retirarse de nuestras tropas que les siguen, si no se hallan con ventajoso número para esperar el asalto, y la otra, hacer la retirada por distinto rumbo sobre nuestro mismo terreno, ejecutando entonces sin resistencia a toda su satisfacción, y con la mayor seguridad los más lastimosos estragos, como se demuestra por los mismos positivos hechos. En el tiempo que duró la primera campaña, dieron golpe los indios en el pueblo de San Jerónimo, cinco leguas de esta villa, mataron cuarenta y nueve personas, hombres, mujeres y niños, y se llevaron once cautivos; a los tres días lo dieron en la misión del Nombre de Dios, una legua de esta villa, y mataron ocho personas; en la segunda asaltaron la hacienda de La Jabonera y mataron a cuasi todas las per-

sonas que la habitaban; inmediatamente en el camino real destrozaron veintiún atajos de fardería de este comercio, dieron muerte a siete hombres y se llevaron toda la mulada; en la tercera, asaltaron el valle de San Bartolomé y hacienda de Bachimba, mataron once personas, cautivaron diez y se llevaron más de tres mil bestias caballares y mulares; en la cuarta campaña, que salió el día seis de septiembre y volvió el veintiocho de octubre, hicieron en las cercanías de esta villa veintiocho muertes, hirieron tres personas y se llevaron más de mil y setecientas bestias; repitieron segunda entrada y se llevaron la mulada que había quedado a los mineros, por lo que pararon las más haciendas de plata con atraso de los intereses del Rey Nuestro Señor, de sus dueños y del común.

Se ha hecho una quinta salida, cuyos hechos ignoramos, y en este tiempo y los pocos días que he estado aquí han dado muerte en diversas partes a quince personas, cautivaron una y se han llevado número considerable de caballería y mulada de distintos dueños.

De todo lo hasta aquí expresado, se infiere bastantemente no poderse con solos doscientos noventa y un hombres de tropa, que hay existentes en esta dilatada provincia, evitar los robos, muertes y destrozos de los enemigos, contenerlos en sus continuas entradas y menos escarmentarlos con el justo castigo que merecen su altivez, osadía y crueldad, por ser para esto el único y más proporcionado medio acomodar nuestra tropa cuanto sea posible a los mismos movimientos, correrías y guerra de los enemigos, para que andando, como ellos andan, en escuadra volante sobre nuestro terreno, sean inevitables los encuentros y precisos los choques de unos contra otros. Esto no se podrá reducir a ejecución sin que los presidios existentes y los que expondré a la superiordidad de V. E. por necesarios, tengan cada uno dentro de su recinto los soldados de su dotación, sin tener gente para ocupar aquellos parajes o avenidas por donde más comunmente entran, y salen las tropas de estos bárbaros, y sin la bastante para seguirles hasta sus propias tierras, de-

jando competente resguardo en las nuestras; cubrir los caminos, escoltar los que entran y salen y dar pronto y correspondiente auxilio adonde sea necesario, pues de otra suerte, Señor Excelentísimo, se continuará el despueble de las haciendas, valles y pueblos que han quedado, acabarán de llevarse todos los bienes de campo, perderán las vidas lastimosamente muchas personas, se aventurará la tropa en pequeños trozos, se impedirá del todo el giro del comercio, parará el trabajo y beneficio de las minas, padecerán sin esperanza de remedio todos, no se cumplirán los superiores dictámenes de V. E., dirigidos a la pacificación y restablecimiento de esta provincia, ni la piadosa Real voluntad de nuestro soberano tan conocidamente inclinada al beneficio común de sus vasallos, ni al mayor servicio de Dios en la salvación de las almas, expuestas a tan súbitas peligrosas muertes. Por lo que descendiendo más particularmente a cumplir con los encargos que verbalmente me hizo V. E. el honor de expresarme, y que se dignó repetirme en carta (de) dieciséis de noviembre, mandándome le exponga el estado de esta provincia y las providencias que juzgue convenientes para impedir las irrupciones de los enemigos, y cuanto pueda conducir a su sosiego y tranquilidad, como objeto en que se interesa el servicio de ambas Majestades, previniéndome V. E. igualmente me dedique a premeditar maduramente el modo de no aventurar la gloria de las armas del Rey, ni exponer la tropa a tan funestos accidentes, como los hasta aquí experimentados. Digo parecerme por ahora y según las circunstancias presentes, lo primero: que se ponga un presidio de cincuenta hombres en el Río de Conchos, que es restablecer el mismo que allí se extinguió, en donde trabajó castigando incesantemente a los indios enemigos el Capitán Berroterán, con tanto honor suyo como lustre de nuestras armas; este presidio tengo por muy conveniente en la misma situación en donde estaba, por varias razones y son el estar entre los dos Ríos, Florido y el de San Pedro, poder favorecer el poco vecindario que ha quedado en sus márgenes, para que no se verifique su total despueble, como también el pueblo de indios de Conchos, que sin esta provincia acabará totalmente de despoblarse, lo que en carta de veintisiete de

noviembre me asegura su cura, don Francisco Javier de Orio y Zubiate, por estar en uno de los parajes por donde más comunmente entran y salen los enemigos al centro de esta provincia, facilitándoles sus marchas las aguas de dichos tres ríos. Y porque desde el presidio de Cerro Gordo a esta villa, que hay como cien leguas de distancia, no hay otro presidio ni tropa que favorezca las poblaciones y cubra los caminos, escoltando las recuas y pasajeros, por cuyo defecto se han experimentado repetidas desgracias. Lo segundo, que en el paraje o sitio nombrado El Agua Nueva, que está treinta y cinco leguas de esta villa a la parte del norte, se funde otro nuevo presidio, también con cincuenta hombres. Este planteo lo juzgo necesario para el resguardo de todo el terreno y poblaciones que hay hacia aquella parte, para la contención de los enemigos, por la inmediación a las sierras de donde salen y adonde vuelven, y para cubrir la distancia de sesenta leguas que hay de esta villa al presidio de San Buenaventura, con quien deberá comunicarse para impedir los continuos insultos y robos que ejecutan los enemigos. Lo tercero, que a la compañía de sesenta hombres que hay en esta villa, se aumenten cuarenta para completar el número de ciento; esta providencia creo de las más precisas, por dirigirse particularmente al resguardo de esta villa y real de Santa Eulalia, que son el centro de todo el comercio de esta provincia, y aun de las internas, y asimismo de los pueblos, haciendas y ranchos circunvecinos, de las caballadas y muladas, de las minas y haciendas de fundición, e impedir los robos y muertes de los que conducen leña, carbón y otros materiales precisos para el beneficio de los metales, y asegurar las entradas y salidas de las platas y otros efectos de este común comercio, pues de lo contrario son inevitables los continuos estragos, y se necesitan siempre escuadras de los presidios por no sufragar para estos fines solos sesenta hombres, de los que deberán estar de pie cincuenta en la caballada del Rey, y resultarán los inconvenientes que llevo insinuados. Lo cuarto, Señor Excelentísimo, que se forme un cuerpo de trescientos hombres de tropa arreglada, dividido en seis compañías con sus correspondientes oficiales, que a

las órdenes del comandante pueda, cuando parezca conveniente, salir a campaña a las mismas tierras y habitación de los enemigos, sin que se desmembre escuadra alguna de la guarnición de esta villa, ni de la de los presidios expresados; con esto se podrá lograr alcanzarse todo el tiempo y a las distancias que convenga, sin temor de que ejecuten los enemigos semejantes destrozos a los experimentados hasta aquí, por quedar el terreno todo resguardado y cubierto de tropas que hagan las mismas salidas y continúen sus acciones en su ofensa y defensa, y cuando no estén en campaña ocupen aquellas partes que parezcan convenientes y anden en continuo movimiento para avivar la guerra contra estos bárbaros y que experimenten en todas el rigor y fuerza de nuestras armas, lo que les hará contener y que con la libertad experimentada hasta aquí no logren todas sus ideas a retirarse escarmentados a sus tierras, o reducirse a una paz honrosa y ventajosa a esta provincia y fronteras. Pero estos hombres, Señor Excelentísimo, por el conocimiento práctico que me asiste de la guerra de los indios, juzgo los más a propósito los que se recluten y den plaza en estas tierras, por ser éstos los que con menos dificultad se acomodan a la extraordinaria fatiga de esta guerra, en todo diversa de las demás gentes políticas, por no poderse observar otra disciplina, principalmente para ofender a los indios, que la misma suya; la que consiste esencialmente en ser hombres diestros a caballo, saber disparar una escopeta, manejar una adarga, que es como natural correr con aguante muchas leguas de día y de noche, sufrir sol, sereno, aguas y nieves, sin otro alimento a veces que un poco de maíz molido deshecho en agua, que llaman pinole, ni otra tienda ni abrigo que el que ofrece un capote, como muchas veces lo he visto.

En orden a los pagamentos, soy de dictamen que los dos presidios que pido su nuevo planteo, siendo del superior de V. E., se pongan el de Conchos en el mismo pie que estaba y constará en Reales Cajas, y el de Agua Nueva sobre el pie que está el de San Buenaventura. A los cuatrocientos hombres que se les paguen veinte pesos en cada mes, que es lo mismo que se les ha pagado a los sesenta existentes; salien-

do de los doscientos y cuarenta que deberán recibir al año el armamento de escopetas, espadas, lanzas, cueras y adargas, dándoseles de cuenta del Rey para el servicio solamente los castillos; porque para que ellos costearan los seis y una mula, que previenen tengan las ordenanzas de los presidios, sería necesario asignarles más sueldo, por ser el expresado sólo el suficiente para su manutención y vestuario, en atención a los subidos precios que tienen los efectos en estas tierras, por los costos que se aumentan con la distancia de cuatrocientas leguas que hay hasta esa ciudad, de donde todos se proveen. Dichas pagas, Señor Excelentísimo, después de varios arbitrios he discurrido proponer a V. E. tres modos de poderla hacer; el primero es en el que se ha hecho hasta aquí, que uno de los mercaderes de esta villa ha dado a los soldados por boletos del comandante lo que han necesitado, siguiendo a cada uno su cuenta hasta el complemento de su sueldo anual, y después de liquidadas por libranza, dada por el mismo comandante a su favor, ha sacado la cantidad que se le debe de las Reales Cajas; con este modo de paga hallo un inconveniente, y es el que cualquier mercader atienda a sus particulares intereses, dándoles las cosas de inferior calidad a los más subidos precios, que el soldado está obligado a recibir por no tener libertad para comprarlo en otra parte, con notable vejación y atraso suyo.

El segundo que se les pague en géneros, pero por cuenta del Rey, conduciéndose hasta aquí los efectos necesarios, y dándoseles a los precios corrientes en esta villa, resultando entonces a beneficio de la Real Hacienda aquellas ganancias que habían de lograr los mercaderes, quedando cubiertos los costos de conducción que deberán tener, como el salario de la persona que administre y fuere responsable a estos caudales. Y el tercero, que conduciéndose a esta villa la cantidad que importan los sueldos de los cuatrocientos hombres, se les paguen en reales o en cada un mes, o en cada tercio del año. En este modo sólo se previene el inconveniente de aumentarse al Real Erario los costos de la conducción y sueldo del pagador que se debía asignar, pues en todo lo demás parece el modo más seguro, más adaptable al soldado y en el que me-

nos se podía temer se interesase persona alguna, ni otras perniciosas resultas propias de semejantes encargos. De cualquiera de estos modos que se ejecute dicha paga, o del que sea más adaptable a la superior determinación de V. E., siempre tendré por muy conveniente que yo no tenga alguna intervención en estos asuntos, en cuanto al manejo de los intereses de los que deseo estar totalísimamente separado, siendo entre otros motivos el que estimo por más principal, no divertir mi atención a otra cosa que a cumplir el servicio de Dios, de nuestro soberano y confianza de V. E., dedicándome con toda atención a los cuidados más propios de la guerra que deseo promover con la mayor viveza, ardor, vigilancia y esmero que me sea posible, a lo que es consiguiente no tener establecimiento fijo en parte alguna de esta vasta provincia, lo que es incompatible con el manejo y responsabilidad de los reales intereses. Los que el Excmo. Señor Virrey antecesor de V. E. destinó al consumo de la guerra, son el sobrante de los Proprios y Arbitrios de esta villa, que después de sacados los indispensables gastos de ella llegarán a un mil pesos anuales. La contribución de granos, que es un real en cada marco de plata, que dan los mineros y comerciantes de la misma villa y real de Santa Eulalia, que llegará a la suma de seis mil pesos anuales, dedicados en su principio a la fábrica y adorno de sus iglesias parroquiales, en las que hasta ahora no se ha gastado cosa alguna, ni concluídose su fábrica, por haberse consumido en la guerra los caídos que había existentes, y lo que después ha rendido. Todo lo que ha cedido este vecindario, fuera de otros donativos hechos y consumidos en estos tres últimos años para la pacificación, reparo y bien común de esta provincia.

De los caudales del Rey Nuestro Señor, asignó el mismo Señor Excelentísimo las cantidades que rinden el Ramo de Tabaco que llegará en este Real Estanco a la suma de veinticinco o veintiséis mil pesos, y el de Reales Alcabalas, que ascenderá sólo a cinco o seis mil, sin que en esto se pueda asignar una suma fija, por depender ésta del mayor o menor expendio de los efectos o de la más o menos introducción

de mercancías, que serían más a no experimentarse y temerse tantos riesgos.

Esta cantidad, Señor Excelentísimo, no es bastante para pagar la tropa que pido, por necesaria, estrechándome a lo muy preciso e indispensable por ahora, con atención a los menos gastos de la Real Hacienda, y parece se podrá aplicar a los gastos de guerra que sé han de causar por cuenta de S. M. en estas partes en caballadas para los cuatrocientos hombres, mulada para las conducciones de víveres en las campañas, salarios de arrieros y mozos, y otros precisos de que con la mayor claridad, exactitud y constancia se seguirán las cuentas regulares para el descargo.

Es todo Excmo. Señor cuanto me ha parecido exponer a la superior atención de V. E., para que a su vista se sirva V. E. proveer, determinar y mandar lo que sea de su mayor agrado, que siempre tendré por mejor, más acertado y justo e igualmente obedeceré con la mayor prontitud y ciego rendimiento.

La Divina Majestad guarde la importante vida de V. E. en su mayor grandeza los muchos años que deseo y necesito.

Chihuahua y diciembre veinte de mil setecientos setenta y uno.—Excmo. Señor.—Señor. Beso las manos de V. E. su más rendido súbdito.—Don Hugo O'Connor.—Excmo. Señor Frey don Antonio Bucareli y Ursúa, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España.

México, veintidós de enero de mil setecientos setenta y dos; sáquese testimonio íntegro de esta carta, por triplicado para dar cuenta a S. M. Acúcese el recibo a don Hugo O'Connor, en el ínterin que unido el expediente con las representaciones de la villa de Chihuahua y Gobernador de Durango (a quien se pasará esta representación), se examina todo en junta de Guerra y Hacienda, para tomar la resolución más conforme al reparo de aquella desgraciada provincia.—Bucareli.

Concuerda con su original, que devolví a la Secretaría del Excmo. Señor Virrey de esta Nueva España, Frey don Antonio María de Bucareli, y para que conste en virtud de lo mandado en su superior precedente decreto, doy el presente en México, en veintitrés de enero de mil setecientos setenta y dos.

Juan José Martínez de Soria.—(Rúbrica.)

Por mi compañero. (Una rúbrica.)

(Al margen:) De oficio.

Corregido.—(Una rúbrica.)

Damos fe que don Juan Martínez de Soria, de quien va firmado el presente testimonio, es Escribano Mayor de Gobierno y Guerra, y como tal usa y ejerce este empleo, y a todos los decretos, testimonios y demás que ante el expresado han pasado y pasan, se les ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera de él.

México y enero veintitrés de mil setecientos setenta y dos años.

Joaquín Antonio Guerrero y Tagle.—(Rúbrica.)
Escribano Real.

Pablo Jiménez de Riba de Neyra.—(Rúbrica.)
Escribano Real.

José Miguel Guerrero.—(Rúbrica.)
Escribano de S. M. Receptor.

Correspondencia de Virreyes (Bucareli.)

Tomo 5.

Fjs. 134-64.